

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

| | | | |
|--|---|----------------------|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | Licencia de Uso de Suelo Comercial | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Dirección de Administración Urbana. Director de Administración Urbana 404-35-79 *305 adrian.argueta@jiutepec.gob.mx | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Única sede | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Propietario de predio o gestor debidamente acreditado. Cuando el propietario requiera una licencia para un uso específico de su predio | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Solicitud debidamente requisitada | | |
| Horario de Atención al público. | De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hrs. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | Ficha de pago 5 días Documento 5 días Plazo máximo 30 días | | |
| Vigencia. | Ficha de pago expedida, vigencia 1 mes Documento expedido, vigencia 2 años | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Identificación oficial legible del propietario (INE, licencia de manejo, cédula profesional). | | 1 |
| 2 | Carta poder original en caso de no ser el propietario con identificaciones (del poderdante, del apoderado y de los testigos). | | 1 |
| 3 | Escritura o constancia notarial que especifique medidas y colindancias | | 1 |
| 4 | Constancia de posesión ejidal o comunal (no se aceptan constancias de posesión simples o constancias expedidas por el ayudante municipal o presidente de consejo). | | 1 |
| 5 | Recibo de agua o luz actualizado | | 1 |
| 6 | Pago predial actualizado | | 1 |
| 7 | Dos juegos del plano arquitectónico del proyecto en formato de. 90x60 cm para cuando rebase los 41.00 mts. Que contengan: fachada principal corte sanitario, cuadro de áreas, pie de plano y croquis de localización y debidamente doblados | | 1 |
| 8 | Memoria descriptiva del proyecto | | 1 |
| 9 | Dictamen de la Dirección de Protección Civil | | 1 |
| 10 | Vo.bo. de la Dirección de Tránsito Municipal | | 1 |
| 11 | Manifestación de Impacto Ambiental (según aplique) | | 1 |
| 12 | Otro(s) los que se deriven de acuerdo a la solicitud. | | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |

4.3.05.028.00.00 - Derechos municipales por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada:

4.3.05.028.01.00 - USO HABITACIONAL:

- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: vivienda unifamiliar y vivienda bifamiliar. 0.15 A 0.20 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: vivienda plurifamiliar. . 0.20 A 0.35 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: administración pública. 0.15 A 0.20 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: administración privada . 0.15 A 0.30 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: tienda de productos básicos. 0.15 A 0.30 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: tienda de autoservicio. 0.40 A 0.70 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: tienda de departamentos. 0.40 A 0.70 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro y plaza comercial. 0.40 A 0.70 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: venta de materiales de construcción y vehículos. 0.30 A 0.40 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: tienda de servicios. 0.30 A 0.45 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: equipamiento para la salud. 0.25 A 0.30 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de asistencia social. 0.25 A 0.30 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de asistencia animal. 0.25 A 0.30 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: equipamiento educativo. 0.40 A 0.55 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: exhibición. 0.35 A 0.70 UMA Más 25% de adicionales

Calle Benito Juárez # 22
Col. Centro Jiutepec
Mor.
Cp. 62550
De lunes a viernes de
8:00 a 15:00 hrs.

- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de información. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: institución religiosa. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: alimentos y bebidas. 0.40 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de entretenimiento. 0.50 A 0.65 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de recreación social. 0.35 A 0.65 UMA Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro deportivo y recreativo. 0.25 A 0.35 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: alojamiento. 0.30 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: servicios funerarios. 0.35 A 0.50 UMA
- Más 25% de adicionales.
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: transportes terrestres. 0.25 A 0.40 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: comunicaciones. 0.80 A 1.25 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: micro industria. 0.30 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: industria Media. 0.40 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: industria Pesada. 0.50 A 0.70 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: instalación de infraestructura. 0.35 A 0.60 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: estacionamiento público. 0.30 A 0.55 UMA Más 25% de adicionales
- Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: tráiler park. 0.45 A 0.55 UMA Más 25% de adicionales

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: gasolineras. 0.80 A 1.30 UMA Más 25% de adicionales - - Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: centro de juegos, rifas y apuestas. 1.20 A 1.30 UMA Más 25% de adicionales - - Por la aprobación del uso de suelo (licencia de uso de suelo) por metro cuadrado de área proyectada: por caseta telefónica. 10 A 15 UMA Más 25% de adicionales | |
|---|--|

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

1. El expediente para su ingreso debe cumplir con todos los requisitos.
2. Se especifica el tipo de uso de suelo que se propone para el predio o construcción.
3. Se evalúa que el proyecto solviente todas las condicionantes que refiera la factibilidad de uso de suelo para que el proyecto sea procedente; según Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo (Normas Técnicas) y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Art. 38 fracción XXXVI publicada mediante Decreto Número ochocientos setenta y nueve por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de División Territorial, ambas del Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5430, de fecha 2016/08/31.
2. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto Número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5260, de fecha 2015/02/04.
3. Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec del Ejercicio Fiscal 2018, Art. 37 **apartado 4.3.05.028.00.00**; publicada en mediante decreto número trecientos cuarenta y tres del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número **5564** de fecha **27/12/2017**.
4. Reglamento de Construcción de la Ciudad de Jiutepec, Morelos. Art. 55, incisos del 1 al 29; numeral III del inciso a) al e), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 4109, segunda sección, de fecha 28/03/2001.
5. Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco Y Xochitepec. Matriz de Compatibilidad de Usos De Suelos y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación 2009 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 4751, de fecha 28/10/2009.
6. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos. Art. 143 al 146, 149 y 156 al 161, publicada mediante decreto número novecientos noventa y dos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5416, de fecha 2016/07/22.
7. Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos para el Municipio de Jiutepec. Art. 28,29, 31, 33, 36 al 42, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 4817 segunda sección, de fecha 07/07/2010.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos

C. P. 62550

Tel: (777) 320 57 16

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*